



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
ADENDA No. 001 – 2017
(14 de febrero 2017)
Convocatoria Pública No. 117601 de 2017.

**El Rector de la Universidad de Nariño en uso de sus atribuciones legales,
estatutarias y reglamentarias, y**

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 19 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño, define a la convocatoria pública de mayor cuantía como aquella que “se efectuará cuando la contratación exceda los mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 smmlv)”.

Que el día 6 de febrero de 2017, la Universidad de Nariño, publicó los términos definitivos de la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. 117601 de 2017, cuyo objeto es: “Construcción nuevo bloque 1 sector sur de la Universidad de Nariño - Sede Torobajo”.

Que después de realizada la visita de obra el día lunes 13 de febrero de 2017, los posibles oferentes solicitaron la aclaración de algunas especificaciones técnicas de la convocatoria. Igualmente solicitaron se amplié el plazo para la recepción de ofertas.

Que la Junta de Compras y Contratación y el Comité técnico asesor en sesión extraordinaria del día martes 14 de febrero de 2017 estudiaron las referidas solicitudes y consideraron viable la realización de las mencionadas aclaraciones y la ampliación del plazo para la recepción de ofertas.

Que la Universidad de Nariño puede modificar el cronograma de la convocatoria a través de adendas antes de la adjudicación de la convocatoria.

Que la Universidad de Nariño puede aclarar los pliegos de condiciones de la convocatoria a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que en virtud de lo anterior se procederá a publicar el nuevo cronograma dentro de la convocatoria pública No. 117601 de 2017, el cual se da a conocer en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que en consecuencia, la Universidad de Nariño procederá a publicar adenda aclaratoria a los pliegos de condiciones de la convocatoria pública No. 117601 de 2017, en los términos de la parte resolutive del presente acto administrativo.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar el cronograma de la Convocatoria Pública No. 117601 de 2017, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Proyecto de la Convocatoria	16 de Enero de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co

			Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Plazo máximo para presentación de observaciones al Proyecto de la Convocatoria	18 de Enero de 2017	6:00 pm	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a las observaciones	3 de febrero de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Apertura de la convocatoria y Publicación de la Convocatoria definitiva	6 de febrero de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Visita de obra (Lugar : CAMPAMENTO BLOQUE 1 sede sur – universidad de Nariño, sede Torobajo)	13 de febrero de 2017	9:00 am	Sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 Pasto Campamento Bloque 1 Sede Sur
Recepción de ofertas	17 de febrero de 2017	Hasta las 5:00 pm	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Apertura de propuestas y verificación de Requisitos Habilitantes en audiencia pública	20 de febrero de 2017	9:00 a.m.	Auditorio sede VIPRI bloque 3 piso 3 - Canal Universitario TELEPASTO
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes.	21 de febrero de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	22 de febrero de 2017	Hasta las 4:00 pm	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte

Publicación de proponentes habilitados	23 de febrero de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Evaluación técnica de las propuestas habilitadas	24 de febrero de 2017		Comité técnico Bloque Sur.
Publicación evaluación técnica de propuestas.	24 de febrero de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación técnica	27 de febrero de 2017	Hasta las 11:00 am	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co o De manera física: Oficina de Compras y Contratación 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a observaciones técnicas	28 de febrero de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Sorteo de Fórmula y asignación de puntaje final (Evaluación final) de propuestas en audiencia pública.	1 de marzo de 2017	9:00 am	Auditorio sede VIPRI bloque 3 piso 3 - Canal Universitario TELEPASTO
Publicación de Evaluación Definitiva	1 de marzo de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación	2 de marzo de 2017	Hasta 11:00 am	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte.
Respuesta a observaciones	2 de marzo de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Adjudicación	3 de marzo de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co

			Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Legalización del contrato	3 de Marzo de 2017		

SEGUNDO.- Aclarar el numeral “11.2. Requisitos habilitantes” – Requisitos - Capacidad financiera - Ítem 2.2. Capacidad de contratación (k) y capacidad residual (kr), el cual quedará así:

Se aclara que el capital de trabajo para el presente proceso será igual al 60% del presupuesto oficial.

TERCERO.- Aclarar el numeral 11.3.1. Precio, el cual quedará así:

Dentro de este numeral, en su texto literal se establece lo siguiente:

“Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes. Dicha corrección aritmética no podrá exceder el 0.1% del valor total de la propuesta, aquellas propuestas que superen el 0.1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas”.

[...]

*“Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes. Dicha corrección aritmética no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). **Aquellas propuestas que superen el 1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas**”.* (Negritas fuera del texto original).

El párrafo segundo quedará así:

*“Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes. Dicha corrección aritmética no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). **Aquellas propuestas que superen el 0.1% del valor total de la propuesta serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas**”.* (Negritas fuera del texto original).

CUARTO.- Aclarar el documento de “especificaciones técnicas bloque 1”, en los ítems que se refieren a continuación. Estas aclaraciones se incluirán en el documento de especificaciones técnicas que se publicará anexo al presente acto administrativo.

- 01.02; 01.07;
- 02.02; 02.03; 02.04;
- 03.02; 03.03; 03.04; 03.05;
- 04.02; 04.03; 04.04; 04.05; 04.06; 04.07; 04.08; 04.09; 04.10; 04.11; 04.12; 04.14; 04.15; 04.16; 04.17;
- 05.08;
- 06.01; 06.02; 06.03; 06.04; 06.05; 06.06; 06.08; 06.09; 06.10; 06.11; 06.12; 06.13; 06.14;
- 08.01; 08.02; 08.03;
- 09.06; 09.07; 09.08;
- 10.03;

PARÁGRAFO. Las especificaciones técnicas de las redes eléctricas correspondientes al capítulo 11 del presupuesto de obra, podrán ser consultadas en el documento “especificaciones técnicas bloque 1” y en los planos de diseños eléctricos publicados en la página web de la Universidad de Nariño, link de compras y contratación, dentro del enlace correspondiente a esta convocatoria.

QUINTO.- Aclarar el numeral 11.3.6 “factores de desempate”, el cual quedará así:

“11.3.6. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje o experiencia en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. En caso de que persista el empate se procederá a realizar la selección del proponente ganador, mediante mecanismo de sorteo avalado por el Comité técnico asesor y la Junta de Compras y Contratación, actividad que se efectuará en audiencia pública.

SEXTO.- Las demás condiciones y términos de la Convocatoria Pública No. 117601 de 2017 se conservan en la forma y términos en que se publicaron originalmente.

En constancia se suscribe.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS SOLARTE PORTILLA.

RECTOR UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Revisó: Comité Técnico Asesor. Ing. Carlos Bucheli – Director Fondo de Construcción, Arq. Martha Enríquez,
Alejandro López - Profesional compras y contratación
Delegados Consejo Superior: Doctor Edgar Osejo,
Profesional compras y contratación: Jennifer Guerrero -
Director oficina Jurídica: Dr. Carlos Esteban Cajigas Álvarez.
Vicerrector Administrativo – Dr. Hugo Ruiz Eraso
Jefe Oficina de Control Interno: Mag. María Angélica Insuasty Cuéllar